

Radicado 05-000-31-20-002-2016-00001
Radicado Fiscalía 42 E. D. - 2012-447
Proceso de Requerimiento de Extinción de Dominio
Afectados CESAR AUGUSTO CASTAÑO MORALES y otros.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado	05-000-31-20-002-2016-00001
Radicado Fiscalía	Fiscalía 42 E. D. -2012-447
Proceso	Requerimiento de Extinción de dominio
Afectados	CESAR AUGUSTO CASTAÑO MORALES y otros ¹ .
Trámite	Impulsa actuación procesal.
Tema	Ordena citación para notificación personal a afectados y otras determinaciones.
Auto Sustanciación	151 de 2020

Vista la constancia de citaduría precedente consecuente y como quiera que se hace imperioso como postremo intento procesal de completar e integrar la litis extintiva, a fin de avalar derechos fundamentales y garantías procesales, procediéndose a la notificación de manera personal del auto que avocó el conocimiento del Requerimiento de Extinción de dominio de la Fiscalía 42 E. D. -2012-447 que nos hila en esta causa, a los afectados referenciados y

¹MUNDO YAMAHA S.A. COMO TITULAR DE PIGNORACIONES SOBRE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS HNF35B, CIS18B, XOO17A, XOQ25A, AMA19B, BFR42B, HOB56B, RHC67C, EDISON FERNEY PEREZ SILVA, EDGAR MARTINEZ ORTIZ, ALEXANDER VASQUEZ ZAPATA, BBVA SEGUROS COLOMBIA NIT 880.226.098-4 COMO TITULAR DEL AUTOMOVIL DE PLACAS BFG701", CRIADERO LA ISABELLA, GASES EL BOHIO, **YENNY ALEXANDRA OSPINA RESTREPO**, ALVARO RESTREPO RESTREPO, AURORA FLOREZ ACEVEDO, LUIS EMILIO HERRON RIVERA, CARLOS ARTURO DUQUE DUQUE, BEATRIZ FLOREZ ACEVEDO, GILBERTO DE JESÚS DUQUE CASTAÑO, **ALBERT ANTONIO HENAO ACEVEDO**, YOURLADY TATIANA OSORIO JIMENEZ, MARIA NOEMI ACEVEDO HENAO o DE HENAO o MARIA NOHEMÍ ACEVEDO LÓPEZ o ACEVEDO DE LÓPEZ, JOSE OMAR HENAO FLOREZ, LORENA GUTIERREZ PEREZ, SIRLEY ANDREA ROJAS GIL, GABRIEL JAIME ORTEGA MARIN, LEIDY o LADDY CATALINA GUTIERREZ USUGA , HUGO ALBEIRO QUINTERO RESTREPO, LINA MARIA CADAVID ACEVEDO, **MARCELA ALEXANDRA GONZALEZ AGUDELO/GONZALEZ RESTREPO**, OMAR AUGUSTO ARIAS TOBÓN, **MARIBEL TAMAYO ECHAVARRÍA**, ALEJANDRA VASQUEZ ZAPATA, JAIRO ANDRÉS ARDILA MURILLO, MARÍA ISABEL ZAPATA CARDONA, SANDRA MILENA BUSTAMANTE MESTRE, **JULIO MASO PALACIO**, **CESAR AUGUSTO MORALES CASTAÑO**, **JADER ALBERTO BOTERO JARAMILLO**, SANDRA NAYIBER HERRERA PRENSS, ARGEMIRO DE JESÚS GALLEGO RAMÍREZ y DEYSI DANIEL SUAREZ GARCÍA.

Radicado 05-000-31-20-002-2016-00001
 Radicado Fiscalía 42 E. D. - 2012-447
 Proceso de Requerimiento de Extinción de Dominio
 Afectados CESAR AUGUSTO CASTAÑO MORALES y otros.

vinculados a la misma, **procédase a librar por última oportunidad las respectivas citaciones en los términos del artículo 47 del C de EDD**, a los afectados pendiente de surtir este trámite, a todas y cada una de las direcciones referenciadas y reportadas por la citaduría al tenor del siguiente cuadro noticiado por el Citador del despacho Dr. David Daza Rendón Citador III, en su constancia, a saber:

AFECTADO	CÉDULA	DIRECCIÓN
Yenny Alexandra Ospina Restrepo	43,812,234	Carrera 43a #16a sur-250 U.R. El Campestre apto.104, Medellín.
Albert Antonio Henao Acevedo	98.592.244	Calle 58 #56 - 15, Medellín. Calle 34 #46 - 35, Itagüí. Calle 68 #58 - 70, Medellín.
Marcela Alexandra González Restrepo	43,119,832	Diagonal 52b #42a-00, Medellín
Maribel Tamayo Echavarría	43.909.132	Carrera 65 #73 - 93 barrio San Martín, Bello. Email: Maribel0111juan@hotmail.com Teléfonos: 597 1732 - 314 850 2931 - 272 3936
Julio Maso Palacio	70.099.569 o 8.352.503	Carrera 62d #71 - 101, Bello Calle 73 #58b-52, Medellín.
César Augusto Morales Castaño	16.137.976	Calle 43 #82 - 19, Copacabana – Avenida 37 #55 - 26, Medellín Carrera 53a #47-49 local Primer piso edificio El Diamante, Medellín Calle 44 # 46 - 64 barrio Manchester Bello Carrera 49 #52-45 -segundo piso apto 202, Medellín Diagonal 55 34-67 centro Comercial Puerta del Norte P.H. Local nro. 1-210, Bello Avenida 37 #55 - 26 U.R. Laureles de Terranova Vivienda 1162 interior 1 etapa P.H., Medellín Carrera 47 #45 - 74, Medellín Diagonal 59 #32-111 local nro. 1 conjunto residencial San Francisco II P.H., Medellín Diagonal 55 #31-37 casa 2, Bello
Jader Alberto Botero Jaramillo	98.594.960	Transversal 4a #75d - 95, Medellín

Radicado 05-000-31-20-002-2016-00001
Radicado Fiscalía 42 E. D. - 2012-447
Proceso de Requerimiento de Extinción de Dominio
Afectados CESAR AUGUSTO CASTAÑO MORALES y otros.

Hecho lo anterior y de ser imposible su comparecencia para los efectos procesales de ley de notificación personal, se procederá a las subsidiarias notificaciones, como notificación por aviso en las voces del artículo 53 ídem y concordantes y posteriormente a su emplazamiento, como instrumentos legítimos de publicación de la actuación procesal extintiva de dominio y trámite que nos compete en esta célula judicial.

Háganse las respectivas anotaciones y radíquese la presente actuación para publicidad de la misma, en el sistema de gestión siglo XXI, y además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 2 de septiembre de 2020, indíquesele a las partes titulares de derechos reales principales y accesorios de los bienes aquí objeto de la acción de extinción de dominio, a sus representantes, a los sujetos procesales en general de esta causa e intervinientes de la misma, para facilitar el acceso a la justicia, que deberán hacer uso de los medios tecnológicos, de la web e internet a través de las páginas electrónicas y de la virtualidad, para adelantar los diferentes tramites de su interés en las sedes judiciales, siendo excepcional la presencialidad, y así podrán consultar el estado de este trámite en la página de la rama judicial, al igual que los estados, edictos, y demás actuaciones procesales, las cuales serán publicados de manera digital en la misma página web.

CÚMPLASE

JOSÉ VICTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 057</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín, 2 de agosto de 2021</p> <p></p> <p>LORENA AREIZA MORENO Secretaría</p>
--

Radicado 05-000-31-20-002-2016-00001
Radicado Fiscalía 42 E. D. - 2012-447
Proceso de Requerimiento de Extinción de Dominio
Afectados CESAR AUGUSTO CASTAÑO MORALES y otros.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

62d048cf6818de0f5a8f4dabb1ee14634c76178a6f49c29cc725d1402cb90b9a

Documento generado en 30/07/2021 10:50:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA